BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3400

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Gallegos y que fue declarada oficialmente con fecha 4 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil

3401

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda en el ganado ovino, porcino y caprino del término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña y y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil.

3402

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Torre Val de San Pedro y que fue declarada oficialmente con fecha 19 abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

3421

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitado por don Clodoaldo Barroso Gil, la venta directa a su favor de un sobrante de vía pública de 22,14 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de José Zorrilla, colindante con la finca número 118 de dicha calle, propiedad del peticionario, se hace público, para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.° de la Secretaría municipal, cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes, por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 27 de noviembre de 1968. El Alcalde, M. Canto.

3461

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 del actual, un expediente de suplemento de crédito mediante transferencia en el Presupuesto Especial de Urbanismo del actual ejercicio, se hace púbico que el expediente relativo al mismo queda expuesto en estas oficinas municipales, por período de quince días hábiles, tal como preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones, observaciones o reparos que se estimasen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de noviembre de 1968. El Alcalde, M. Canto.

3452

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Indirectos

Vistas las solicitudes de convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3 de la Orden Ministeral de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de convenio comprendidas en este acuerde se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1969.

Ambito territorial: Provincial de Segovia.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyenes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia.

Quinto.--Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia.

Sexto.— Las Agrupaciones cuyas solicitudes de convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden los siguientes:

Chacineros mayoristas.

Almacenistas mayoristas de coloniales.

Fabricantes de harinas.

Rematantes de madera y almacenistas.

Fabricantes de muebles y ebanistería.

Fabricantes de tejas y ladrillos.

Fabricantes de artículos derivados del cemento.

Almacenistas materiales construcción.

3456

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Por el presente se hace saber que con estas fechas y en uso de las atribuciones que me están conferidas, después de cumplidos los trámites reglamentarios, he acordado aprobar los Valores Unitarios de los Tipos Imponibles de Labor Riego 1.ª y 2.ª, del término de Samboal.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas a los efectos oportunos.

Segovia, 28 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3413

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado, de conformidad con los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz, propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz, propietarios y sustitutos.

Juzgado de Cuéllar

Juez de Paz propietario de Torrecilla del Pinar.

Juez de Paz propietario de Valleado.

Juzgado de Riaza

Juez de Paz propietario de Aldehorno.

Juez de Paz sustituto de Serracín.

Juzgado de Santa María la Real de Nieva

Juez de Paz propietario de Montuenga.

Juez de Paz sustituto de Marugán.

Juzgado de Segovia

Juez de Paz propietario de Castillejo de Mesleón.

Juez de Paz propietario de Cubillo.

Juez de Paz propietario de Espirdo.

Juez de Paz sustituto de Abades.

Juez de Paz sustituto de Trescasas.

Fiscal de Paz propietario de Caballar.

Juzgado de Sepúlveda

Juez de Paz propietario de Gallegos.

Juez de Paz propietario de Navares de Ayuso.

Juez de Paz sustituto de Aldealengua de Pedraza.

Juez de Paz sustituto de Duruelo.

Juez de Paz sustituto de Santa Marta del Cerro.

Fiscal de Paz propietario de Gallegos.

Fiscal de Paz propietario de Ventosilla y Tejadilla.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Madrid, a 23 de noviembre de 1968. El Presidente.

3453

Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 15

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de diciembre de 1968

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 10, 16, 17, 18 y 24.
Riaza	Días 10 y 24.
Aldelengua de Santa María	Días 16 y 18.
Paneras auxiliares	Día 17.
BOCEGUILLAS, Sr. Espatolero	Diario, excepto día 13.
Honrubia de la Cuesta	Día 13.
BOCEGUILLAS, Sr. Torquemada	Días 7, 14, 21 y 28.
Honrubia de la Cuesta	Día 13.
Castillejo de Mesleón	Día 6.
CAMPO DE SAN PEDRO, señor Torquemada	Diario, excepto 6, 7, 11, 13, 14, 21 y 28.
Paneras auxiliares	Día 11.
CAMPO DE SAN PEDRO, señor Muñoz	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto días 13 y 20 al 30.
Valdesimonte	Días 13 y 20.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 4, 10, 11 y 18.
Cantimpalos	Días 4, 11 y 18.
Yanguas de Eresma	Día 10.
CUELLAR	Diario, excepto días 21 al 30.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 3 y 17.
Aguilafuente y paneras auxiliares	Días 3 y 17.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 3, 10 y 16 al 31.
Olombrada y paneras auxiliares	Días 3 y 10.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto día 13.
Fuente de Santa Cruz y paneras auxiliares	Día 13.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto 9, 8, 10, 11 y 16 al 31.
Armuña	Días 9, 10 y 11.
SACRAMENIA	Diario, excepto día 20.
Cuevas y Aldeasoña	Día 20.
SAMBOAL	Diario, excepto 5, 6, 12, 13 y 16 al 31.
Coca	Días 5, 6, 12 y 13.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto 5, 6, 9, 12, 13, 19 y 20.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 5, 6, 12, 13, 19 y 20.
Paneras auxiliares	Día 9.
SANGARCIA	Diario, excepto día 13.
Muñopedro	Día 13.
SEGOVIA	Diario del 16 al 31.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 10 y 16 al 31.
La Velilla y paneras auxiliares	Día 10.
TEJARES (Sr. Domíngez)	Diario, excepto día 10.
Aldehorno	Día 10.
TUREGANO	Diario, excepto día 19.
Paneras auxiliares	Día 19.
VILLACASTIN	Diario, excepto 2, 3, 9, 10 y 16 al 31.
Zarzuela del Monte	Días 2, 3, 9 y 10.

NOTAS.—1.ª Todos los Jefes de silos y almacenes están autorizados a desplazarse los sábados a los domicilios de los agricultores para formalizar compras en depósito, tanto de trigo como de cebada.

2.ª Se recibirá cebada nueva normal al precio de 5,38 pesetas kilogramo en los almacenes de Carbonero el Mayor, Armuña, Nava de la Asunción, San Cristóbal de la Vega, Martín Muñoz de las Posadas, Donhierro, Rapariegos y Segovia. Los demás almacenes efectuarán las compras en depósito los sábados.

3.ª Además de los almacenes de este Servicio antes citados, compran cebada en iguales condiciones que el Servicio las entidades colaboradoras siguientes:

Señor Palomo, en Abades.
Señor Oviedo, en Adrados.
Señor Buquerín, en Aldealengua de Santa María.
Señor Ramos, en Bernardos.
Señor García, en Cozuelos de Fuentidueña.
Señor Criado, en Cuéllar.
Señor Llorente, en Lastras del Pozo.
Señor Arteaga, en Muñopedro.
Señor Quevedo, en Olombrada.
Señor Alonso, en Sacramenia.
Señor García, en Sacramenia.
Señor Martín, en San Martín y Mudrián.
Señor Cid, en Sangarcía.
Señor Gordo, en Villacastín.

Segovia, 28 de noviembre de 1968.—El Jefe Provincial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

3028

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Sección de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A., con domicilio en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto de la petición: Instalar en la ciudad de Segovia una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 115 metros de longitud, con origen en el centro de transformación que actualmente existe en la calle de la Independencia, finalizando en un nuevo centro de transformación de 500 kVA, discurrirá por las calles de Independencia, Gobernador Fernández Jiménez y Coches.

Segovia, 7 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

3457

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

Cumpliendo órdenes de la Dirección General de Sanidad, se hace público que durante el plazo de quince días estará expuesta al público la relación de vacantes de Matronas Titulares, producidas hasta el 31 de diciembre de 1967, en el Gobierno Civil de la provincia, Jefatura Provincial de Sanidad y Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios, a fin de que sean revisadas por quienes les interese y puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo mencionado, dirigidas a esta Jefatura, carretera de San Rafael, número 3.

Segovia, 29 de noviembre de 1968. El Jefe Provincial de Sanidad.

3412

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio del Mazo Alvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 24 de febrero de 1968, que resolvió reclamación número 52 de 1967, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos de Segovia de 23 de febrero de 1967, que denegó petición formulada por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 607 de 1968.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1968. El Secretario, M.ª del P. Heredero.

3455

Por el presente anuncio se hace saber que por el Gobierno Civil de Segovia se ha acordado suspender el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cantalejo, en 12 de noviembre de 1968, referente a renta o subvención de 400.000 pesetas por locales provisionales para instalación de colegio libre adoptado, habiéndose iniciado en esta Sala las correspondientes actuaciones con el número 636 de 1968.

Y para que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción contencioso administrativa, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1968. El Secretario, M.ª del P. Heredero.

3420

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria de Segovia

Por don Raimundo Sanchidrián Martín, vecino de Segovia, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 225 pertenencias para mina de cuarzo y feldespato, nombrada «Rafita», número 844, sita en término de El Espinar, barrio de San Rafael, (Segovia), paraje llamado Arroyo Lagasca.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el Arroyo Lagasca, situado en la carretera de Madrid a San Rafael.

De Pp. a 1.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.500 metros en dirección Sur.

De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.500 metros en dirección Oeste.

De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.500 metros en dirección Norte.

De 4.ª estaca a Pp. se medirán 500 metros en dirección Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las 225 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 25 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe del Distrito.

SUBASTAS

3450

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Habiendo resultado desierta la subasta de maderas y leñas del monte de los propios de este Ayuntamiento, denomidado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, anunciada en el Boletin Oficial de esta provincia número 113, correspondiente al 4 del actual, se convoca segunda subasta para el día 7 del actual, a sus doce horas, en las mismas condiciones fijadas para la primera.

Nava de la Asunción, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Pedro Martín.

3433

Ayuntamiento de Mata de Cúellar

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del señor Secretario de este Ayuntamiento, quien dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 34 del Catálogo, y año forestal de 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 153; especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 208 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 68.175.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 2.700 pesetas.

Admisión de plicas: Desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante las horas de oficina hasta las trece horas del anterior hábil a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las doce horas.

Documentos a exigir: Los proponentes presentarán a la mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, carnet de empresa, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y una declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Conrratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

El adjudicatario que resulte agraciado deberá ingresar, en el plazo de veinte días, en arcas municipales o entidad bancaria que se le designe, el 100 por 100 del importe de la subasta.

Igualmente el adjudicatario deberá ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, la cantidad de 400 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y a la misma hora que esta primera.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, derechos reales e impuestos provinciales y cuantos lleve anexos esta subasta.

Mata de Cuéllar, 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad, expedido en ... a ... de ... de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., para la enajenación de 153 pinos en el monte número 34 del Catálogo, de los propios de Mata de Cuéllar, se compromete a realizar de su cuenta y riesgo el aprovechamiento de los mismos, en la cantidad de ... (en letra) y con entera sujeción a los pliegos de condiciones que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

3448

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de enebros

Transcurridos que sean los veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

139 enebros con diámetro de 0,15 a 0,35, por 3 a 4 metros de altura, que cubican 13,737 metros cúbicos.

44 enebros para piquetes.

20 enebros leñosos.

Las leñas procedentes de todos ellos: Tipo de tasación total siete mil sesenta y seis pesetas.

Se hallan situados en la finca Tallar de Navalmojado, de este Ayuntamiento, cortados o arrancados para repoblación de aquélla.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual, se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior a la subasta, con el resguardo del ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación.

Los gastos de anuncios y demás inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Prádena, 27 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Juan Gómez Burgos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3396

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número cinco al Presupuesto ordinario de esta Corporación para 1968, expediente que contiene varios suplementos de crédito y que se nutre por transferencias de otra partidas, por el presente anuncio se hace público que el referido expediente permanecerá expuesto al público, durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 23 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

3422

Ayuntamiento de Rebollo

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir para la ejecución de la obra de segunda etapa de saneamiento del pueblo de Rebollo, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Rebollo a 25 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Fernando Núñez.

3408

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos por medio de transferencia de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Intervención municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, 26 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Millán Sanz.

3426

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, V. Santiuste.

3426

Instruido expediente de suplemento número 3 de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, V. Santiuste.

3432

LA HIGUERA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario para pago de obras de construcción de Casa Consistorial (primera fase), con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Higuera, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, G. Martín.

3434

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para la segunda etapa del proyecto de saneamiento, por un importe de ciento noventa mil cuatrocientas veinte pesetas ochenta y dos céntimos, queda expuesto al público, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Rebollo, 25 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Fernando Núñez.

3449

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de sus propios, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar a 27 de noviembre de 1968.—El Alcalde accidental, Abundio Escribano.

3437

MARUGAN

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de carros y bicicletas a los efectos del arbitrio provincial de rodaje, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Marugán, 25 de noviembre de 1968.
El Alcalde, D. Fuentes.

3439

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Acordada la imposición de contribuciones especiales por la instalación de la red del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio en c/. de la Resina y travesía de la carretera de Segovia (parcial) y confeccionado el oportuno expediente en forma reglamentaria, por el presente anuncio se hace público que permanecerá expuesto durante quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se convoca a todos los interesados para la reunión constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes que se celebrará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a los quince de exposición pública del expediente, a las doce horas, estando formada la mesa provisional por el mayor y menor contribuyente que se hallen presentes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Capitular en quien delegue, observándose el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea de la Asociación de Contribuyentes.
2. Designación de la Junta de Delegados.
3. Redacción de los Estatutos.

Cuéllar, 26 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

3459

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para llevar a efecto la obra de saneamiento al pueblo de Arevalillo de Cega, queda expuesto al público, por ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Calixto Otero.

3464

REMONDO

Instruido expediente de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, 27 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Lorenzo García.

3444

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, D. Herrero.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3392

TRESCASAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Eugenio Martín.

3458

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

Aprobado que ha sido el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base para la ejecución de la obra de saneamiento, primera etapa, queda expuesto, por quince días al público, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arevalillo de Cega, a 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Calixto Otero.

3468

LOS HUERTOS

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Los Huertos, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Aquilino Martín.

3469

VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

3472

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de habilitación y suplemento crédito con trasferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo a 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Francisco Sanz.

3475

FRESNEDA DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia de la última partida del concepto «Indeterminados» del capítulo VII, correspondiente al actual ejercicio económico de 1968, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

3473

SANTO TOME DEL PUERTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde, F. Herrero.

3460

TUREGANO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Turégano, 28 de noviembre de 1968. El Alcalde, G. Canto.

3440

TORREADRADA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada, 27 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Crescencio Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTESOTO	3411
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	3442
CAMPO DE SAN PEDRO	3443
PALAZUELOS DE ERESMA	3445
BRIEVA	3446
SIGUERUELO	3465
FUENTEMIZARRA	3467
PEDRAZA DE LA SIERRA	3470
BOCEGUILLAS	3471
FRESNEDA DE CUELLAR	3474
VILLASECA	3477

3481

REBOLLO

Formado el padrón que ha servir de base para la exacción del impuesto sobre tasa de rodaje, queda expuesto al público, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Rebollo, 29 de noviembre de 1968. El Alcalde, Fernando Núñez.

3482

AREVALILLO DE CEGA

Formado el padrón de carros y bicicletas existentes en este término municipal, para la exacción del arbitrio provincial de tasa de rodaje y arrastre para el próximo ejercicio de 1969, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 28 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Calixto Otero.

COMUNIDADES

3380

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña, 23 de noviembre de 1968.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

3427

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 26 de noviembre de 1968.—El Presidente, Angel Alonso.

3438

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

ANUNCIO

En esta Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda se instruye expediente administrativo para llevar a cabo el deslinde de la finca de su propiedad, denominada «El Enebral», sita en el término municipal de Carrascal del Río, cuyo expediente se tramita al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y siguiente del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del propio Reglamento, se hace constar:

1. Que la finca objeto de deslinde es la denominada «El Enebral», sita en el término municipal de Carrascal del Río, y catastrada a los polígonos 55, parcela 90; polígono 56, parcela 7; polígono 57, parcela 3, y polígono 58, parcela 142; de una extensión superficial de 231 hectáreas 35 áreas y 24 centiáreas, y toda ella linda: Norte, senda, Anastasio González, Francisco y Juan González Poza y otros; Sur, camino de Villar de Sobrepeña, portillo de las Tres Cruces y camino de Cantalejo a Villaseca; Este, Amparo Rubillas Sánchez, embalse, y Oeste, senda del Enebral y camino de Navalilla a Villar de Sobrepeña.

2. El expresado deslinde se comenzará una vez que transcurran sesenta días desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, siendo el día señalado el siguiente hábil al transcurso del mencionado plazo, a las once horas, y comenzándose las operaciones de deslinde por el aire o límite Norte de la finca, en cuyo lugar se concentrará la Comisión nombrada por esta entidad, peritos nombrados y cuantas personas tengan interés en el mismo.

3. Se cita por medio de este edicto a todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de dominio o derechos reales colindantes con esa finca o que tengan enclaves en la misma, a fin de que además de concurrir a las operaciones de deslinde, puedan alegar sus derechos, presentando en la Secretaría de esta Comunidad los títulos en que fundamenten su derecho, hasta las trece horas del día anterior al señalado para llevar a cabo las operaciones de deslinde, transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Sepulveda, 27 de noviembre de 1968.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

3476

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DEL PESTAÑO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Luis Gil Esteban.

3466

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de Cantespino, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente.

3451

EDICTO

Don Fernando Rodríguez Tapia, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que a requerimiento de don Salvador Díez Duque y don Ramón Colorado Guitián, he iniciado acta de notoriedad para justificar el aprovechamiento de aguas públicas que vienen utilizando dichos señores y doscientos once más y que constituyen la Comunidad de Regantes de Sacramenia, las aguas del río Sacramenia y del arroyo de Pecharromán, afluente del río Duratón, en el término municipal de Sacramenia.

Cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre estos aprovechamientos pueden comparecer ante el Notario indicado, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace saber a los fines prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Santa María de Nieva, 25 de noviembre de 1968.—El Notario, Fernando Rodríguez Tapia.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8